

3- REGLAMENTO TECNICO DE JUNIOR

Artículo 1. Organización

La Federación Navarra de Ciclismo, en colaboración con los clubes afiliados a ella, organiza la temporada ciclista del presente año, para la categoría de: Junior, donde se incluyen los corredores con 17 y 18 años cumplidos en el año en curso y que se hallen en posesión de la licencia correspondiente federativa del año.

Artículo 2. Inscripción.

Con el fin de dar mas competitividad a las carreras, todas las pruebas del calendario navarro tendrán carácter de Territorial, permitiendo la participación de corredores de otras comunidades Autonómicas excepto, los Campeonatos de Navarra que serán de Carácter Provincial no pudiendo participar en ellos. En las pruebas de Carácter Territorial, la autorización la otorgara el club organizador. Este comunicara a esta Federación la relación de equipos invitados tres días antes de la celebración de la carrera. El número total de participantes no deberá superar los doscientos corredores.

Artículo 3. Challenge.

Se regirá según el Reglamento de la F.N.C.

Artículo 4. Responsables de Equipo.

Cada equipo deberá disponer de un Director Deportivo Regional nivel II y los auxiliares que crea convenientes. El club se encargará del traslado de todos los corredores a todas las pruebas, salvo motivo justificado que debe ser notificado a la Federación Navarra de Ciclismo.

La consideración de equipo requiere un mínimo de tres corredores, salvo causa justificada.

Artículo 5. Equipamiento.

Todos los clubes participantes, deberán equipar a sus corredores correctamente, con el vestuario y material suficiente para cubrir la temporada.

Artículo 6. Documentación.

Todos los clubes participantes deberán cumplimentar los compromisos de sus corredores y sus correspondientes licencias. Los dorsales serán fijos para toda la temporada.

Artículo 7. Protocolo.

Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones. Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su indumentaria de equipo.

Artículo 8. Limitaciones.

Los desarrollos máximos autorizados de los Junior serán de 7'93 mts. (52 x 14). Asi mismo las distancias máximas a cubrir serán:

Marzo y Abril	80 Kms.
Mayo	100 Kms.
Junio y Julio	120 kms.
Agosto	80 Kms.
Septiembre y Octubre	100 Kms.

Las distancias máximas para las pruebas de Contra Reloj Individual serán de 15 Kms. y en Contra Reloj por Equipos de 40 Kms.

El número de días de carrera exceptuando la participación con las selecciones Navarra y Nacional se limita a un máximo de 40 días por temporada, que será la suma de las pruebas de un día y los días de las pruebas por etapas.

Los Junior de 2º año solo podrán tomar parte en dos series de mas de tres días seguidos por temporada. Los Juniors de 1º año solo podrán tomar parte en una serie de mas de tres días seguidos por temporada.

Artículo 9. Autorizaciones.

Para poder participar en pruebas fuera de la Provincia de Navarra, será obligatorio obtener la autorización de la Federación Navarra de Ciclismo que deberá solicitarse con diez días de antelación como mínimo, a la celebración de la prueba, adjuntando relación de corredores.

Artículo 10. Premios y Dietas.

Los premios y dietas para la categoría de Junior en pruebas de Línea y Contrareloj serán los siguientes:

INDIVIDUAL:

1º Clasificado:	43.00.- €
2º Clasificado:	37.00.-€
3º Clasificado:	31.00.-€
4º Clasificado:	28.00.-€
5º Clasificado:	22.00.-€
6º Clasificado:	19.00.-€
7º Clasificado:	16.00.-€
8º Clasificado:	13.00.-€
9º Clasificado:	11.00.-€
10º Clasificado:	10.00.-€
11º Clasificado:	9.00.-€
12º Clasificado:	8.00.-€
13º Clasificado:	7.00.-€
14º Clasificado:	6.00.-€
15º Clasificado:	5.00.-€

Serán repartidos a partes iguales 220.5 euros entre todos los corredores de la inscripción de la prueba.

Artículo 11. Pagos.

Los premios completos se abonarán en cheque conformado a la Federación Navarra de Ciclismo junto con el reglamento de la prueba mínimo 35 días antes de realizarse ,y una vez al mes la persona designada por la federación realizará la distribución a los clubes correspondientes .

Artículo 12. Infraestructura.

La entidad organizadora deberá aportar un lugar apropiado para la realización de inscripciones y clasificaciones, con acceso controlado de público.

Deberá poner a disposición del Jurado Técnico cuatro vehículos con conductor en circuitos superiores a 10 kms. y tres vehículos en los de cuerda inferior. Así mismo dispondrá de un vehículo de cierre de carrera "*coche escoba*" y de un vehículo para el Médico de la prueba.

Los circuitos urbanos de recorrido inferior a 3 kms. deberán estar completamente cerrados al tráfico, tanto de vehículos como de peatones. En todo caso, la zona de meta deberá encontrarse vallada.

Los clubes organizadores para las pruebas de carretera, deberán disponer de una persona obligatoriamente médico y de una ambulancia.

Artículo 13. Campeonatos de Navarra

Solo podrán participar y están obligados a ello todos los corredores con licencia navarra.

En el Campeonato de Navarra individual se concederá Trofeo ó medalla a los tres primeros clasificados y Ramo de flores al campeón, quedando eliminado el trofeo por equipos. Se habilitará un Maillot distintivo para la figura del Campeón Provincial y éste lo portará hasta el próximo Campeonato Provincial, siempre que mantenga la categoría

Artículo 14. Reglamentación subsidiaria.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Reglamentos Generales y Técnicos de la Real Federación Española de Ciclismo.

Pamplona a: Febrero 2007.